

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

28 *RESOLUCIÓN 17/2011, de 8 de febrero, de la Directora General de Deportes, por la que se convoca el curso de Urgencias en el Medio Deportivo.*

El artículo 19 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece que la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente la formación no reglada en materia deportiva.

Asimismo, el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 26.n) la competencia para “ordenar, promover y fomentar la formación para el sector de la actividad física y el deporte, en especial, la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos, en colaboración con las federaciones deportivas y, en su caso, los municipios”.

El Decreto 6/1998, de 8 de enero, por el que se crea el Centro de Medicina Deportiva como órgano de gestión sin personalidad jurídica propia en su artículo 2, Fines, explícitamente le encomienda la “especialización en el campo de la medicina deportiva, especialmente en sus aspectos preventivos, con objeto de proteger y mejorar la salud de los deportistas”.

Sobre esta base, la Dirección General de Deportes y el Centro de Medicina Deportiva, conscientes de la importancia que tiene la práctica regular de la actividad física para alcanzar un buen estado de salud físico y psíquico en cualquier edad, incluso en condiciones de enfermedad crónica o discapacidad, están impulsando diversas acciones para potenciar el deporte y la salud a todos los niveles.

Formando a profesionales que trabajan en el ámbito deportivo y de la salud, se pueden ofrecer a los ciudadanos las diversas opciones existentes en la actualidad para que la actividad física constituya un hábito que mejore la calidad de vida y la salud de todos los madrileños.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Centro de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

El objeto del curso Urgencias en el Medio Deportivo es contribuir a la formación del personal en aspectos particulares como la correcta actuación ante una situación de emergencia en el medio deportivo. Se impartirán clases teóricas y prácticas (medios audiovisuales, maniquí de RCP, simulador de arritmias).

Segundo

Destinatarios

El curso que se convoca se dirige a profesionales relacionados con la Salud.

Tercero

Asignación de plazas

Para la asignación de las plazas se tendrá en cuenta el orden de entrada de la correspondiente solicitud.

La presente convocatoria dispone de veinticinco plazas.

Cuarto

Solicitudes, documentación y plazos

Los interesados en el curso deberán presentar la solicitud, que se encuentra a su disposición en la sede del Centro de Medicina Deportiva, Viceconsejería de Deportes (calle Juan Esplandiú, número 1).

Las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid y que podrán obtenerse a través de www.madrid.org, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y normativa autonómica aplicable.

La solicitud se podrá presentar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Registro de la Viceconsejería de Deportes (plaza Independencia, número 6, cuarta planta), así como en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado, y demás Comunidades Autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente convenio (esta información puede obtenerse a través del número de teléfono 012) y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Si tras el examen de la solicitud presentada, esta resultase incompleta o defectuosa, la Dirección General de Deportes requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados y, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará quince días antes del inicio de la acción formativa.

Quinto

Asistencia y certificados

Los participantes en el curso deberán acreditar una asistencia mínima del 90 por 100 de las clases presenciales para poder acceder al certificado acreditativo de aprovechamiento del curso correspondiente expedido por el Centro de Medicina Deportiva.

El certificado se podrá recoger personalmente o por persona expresamente autorizada, a los veinte días de finalizar la actuación formativa y durante el plazo de un mes, en el Centro de Medicina Deportiva de la Comunidad de Madrid (calle Juan Esplandiú, número 1).

Sexto

Programa del curso

El curso Urgencias en el Medio Deportivo constará de 14 bloques temáticos, con una duración total de veinte horas:

- Bloque 1: Prevención del accidente deportivo.
- Bloque 2: Responsabilidad legal en la asistencia al accidentado.
- Bloque 3: Embriaguez. Heridas. Hemorragias. Quemaduras. Electrocutación. Shock.
- Bloque 4: Taller práctico de suturas.
- Bloque 5: Lesiones traumáticas del aparato locomotor: Miembros superiores e inferiores.
- Bloque 6: Taller de vendajes.
- Bloque 7: Accidentes relacionados con la climatología (calor/frío).
- Bloque 8: Barotrauma.
- Bloque 9: Lesiones traumáticas de la columna. Inmovilización y traslado.
- Bloque 10: Parada cardiorrespiratoria. Conceptos básicos en RCP.
- Bloque 11: Soporte vital básico.
- Bloque 12: Soporte vital avanzado.
- Bloque 13: Identificación de arritmias.
- Bloque 14: Prácticas RCP.

Séptimo*Gratuidad del curso*

El curso objeto de la presente Resolución tendrá carácter gratuito.

Octavo*Duración, horario y lugar de realización*

El curso Urgencias en el Medio Deportivo se realizará los días 9, 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2011, en horario de nueve y treinta a trece y treinta.

El lugar designado para su realización será en la sede de la Viceconsejería de Deportes en la plaza de la Independencia, número 6, en el aula situada en la planta baja.

Noveno*Resolución del procedimiento*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La Directora General de Deportes, Carlota Castrejana Fernández.



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de Curso de Urgencias en el Medio Deportivo

1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

4.- Datos de formación y profesionales:

NIVEL DE ESTUDIOS	
Titulación Universitaria relacionada con la Salud	
Profesión	
Empresa / Institución	

5.- Observaciones:

<input type="checkbox"/>	¿Tienes necesidad de utilizar ayudas a entornos adaptados por alguna discapacidad física o sensorial?
En caso de que así fuera especificar discapacidad y adaptación necesaria	

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
DNI / NIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acreditación de la Titulación Universitaria relacionada con la Salud	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid**7.- Declaración Responsable:**

Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
Que ha leído y acepta las condiciones legales.
Que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula esta convocatoria.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ALUMNOS CMD 199-130-0026, cuya finalidad es la recogida de los datos necesarios para la realización del curso, jornadas, o congresos que han solicitado realizar en el Centro de Medicina Deportiva, asimismo se pretende informar a las personas que están incluidas en el fichero de todas las actividades de interés que realice el Centro de Medicina Deportiva, y podrán ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno
Dirección General de Deportes / Centro de Medicina Deportiva